

ANUNCIO de 2 de julio de 2003, de exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cordel de San Pedro” en el término municipal de Santa Amalia.

Redactada la Propuesta de Deslinde del “Cordel San Pedro”, en el término municipal de Santa Amalia, tramo que va por el núcleo urbano de Santa Amalia, y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E n° 30, de fecha 14 de marzo) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. de fecha 13 diciembre), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Santa Amalia, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n. de Mérida y en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera San Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 2 de julio de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 2 de julio de 2003, de exposición pública de propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Sancha Brava” en el término municipal de Badajoz.

Redactada la Propuesta de Deslinde de la “Cañada Real Sancha Brava”, en el término municipal de Badajoz, tramo que va desde los Batanes hasta el azud sobre el río Guadiana (Vado del Moro), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E n° 30, de fecha 14 de marzo) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. de fecha 13 diciembre), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de

Badajoz, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avda. de Portugal, s/n. de Mérida y en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera San Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 2 de julio de 2003. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 5 de junio de 2003, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-016053.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución, Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: C.T. Campo de Fútbol I.

Final: Empalme mixto unipolar a realizar en LSMT Villanueva I.

Términos municipales afectados: Villanueva de la Serena.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,483.

Emplazamiento de la línea: C/ 10, C/ Felipe Trigo Sánchez y C/ Antonio de Nebrija en el T.M. de Villanueva de la Serena.

Presupuesto en euros: 30.656,40.

Presupuesto en pesetas: 5.100.796.

Finalidad: Eliminar el vuelo de LAMT sobre próxima urbanización.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016053.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 5 de junio de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 11 de junio de 2003, sobre construcción de módulo de aseos en camping. Situación: CN-630, Km. 432. Promotor: Camping “Las Cañadas, S.L.”, en Baños de Montemayor.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de módulo de aseos en camping. Situación: CN-630, Km. 432. Promotor: Camping “Las Cañadas, S.L.” en Baños de Montemayor.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 11 de junio de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 13 de junio de 2003, sobre construcción de granja avícola. Situación: Finca “Corcita”, parcelas 73 y 74 del polígono 27. Promotor: Dª Beatriz Ripado Cordero, en Alconchel.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de granja avícola. Situación: Finca “Corcita”, parcelas 73 y 74 del polígono 27. Promotor: Dª Beatriz Ripado Cordero en Alconchel.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 13 de junio de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 16 de junio de 2003, sobre notificación del acuerdo de Resolución del contrato de arrendamiento de vivienda de promoción pública suscrito con Dª María Pirón Silva.

No habiendo sido posible practicar a Dª María Pirón Silva la notificación del acuerdo de Resolución del contrato de Arrendamiento de Viviendas de Promoción Pública suscrito con Dª María Pirón Silva que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 16 de junio de 2003. La Instructora, AMALIA LAVADO CRUZ.